



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 29 De Martes, 21 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220220013400	Ordinario	Jairo Torres Medina	Promotora Ar-Q S.A.S	18/03/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Rechácese La Demanda Promovida Por Jairo Torres Medina En Contra De Promotora Ar-Q S.A.S, Conforme A Lo Establecido En La Parte Motiva De Este Proveído. En Consecuencia, Hágase La Cancelación Del Radicado En La Plataforma Tyba Y Las Anotaciones En Los Libros De Excel Que Corresponda, Sin Necesidad De Devolución De La Demanda Y Sus Anexos.

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 21 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

45147b00-a31f-4bc3-8a19-e89e2f7d50fa